



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS

Yo el Rey en virtud de las cédulas de su Magestad de trece de Julio de mil setecientos ochenta y dos años. El Sr. D. Sebastian Ventura de Vedado Abogado de los Reales Consejos Comendador Capitan de Guerra de esta Ciudad y su Partido, Dixo ha recibido la Carta orden antecedente y en su virtud, mando se guarde cumpla y execute, y se haga saber a los Comisarios de Alojamiento de la Provincia convenientes para que el Guantele ante prevenido y avisado de todos los omensales correspondientes para la comodidad de la Tropa, y se haga saber a la Ciudad en el primer Ayuntamiento que se celebre para su inteligencia, y lo firmo yo el Rey.

D. Sebastian Ventura

A. Sedano

Ante mi

Pedro Moreno Benavente

